

Datos del Afiliado

Nombre y Apellido:	
DNI:	
Domicilio:	
Correo electrónico:	

****Condiciones generales exigidas por la Caja de Prevision Profesional:***

- Ser afiliado a la Caja con una antigüedad mínima de un (1) año.
- No registrar deuda por ningún concepto con la Caja al momento de la presentación de la solicitud.
- No tener vigente un anticipo financiero.
- Contar con una evaluación crediticia apta, de acuerdo con el historial de cumplimiento con los anticipos financieros que le hubieran sido otorgados por la Caja con anterioridad. En tal sentido se considera apto aquel afiliado que no haya tenido en su historial el pago fuera de término de más de dos (2) cuotas consecutivas y/o alternadas.
- El importe de la cuota del crédito a pagar por el solicitante del Anticipo Financiero no deberá exceder el 25 % (veinticinco por ciento) del ingreso mensual que perciba, circunstancia esta última que se acreditará mediante: última DDJJ presentada por el impuesto a los IIBB o últimos (6) anticipos del Impuesto a los Ingresos Brutos y/o certificación de honorarios percibidos durante el periodo mencionado, a través de los Colegios, Consejos, Círculos o Asociaciones que mantengan el cobro centralizado de los mismos y/o certificación de ingresos emitida por Contador Público Nacional. También para aquellos que se encuentren en una relación de dependencia, certificación de sueldo por parte del empleador y/o fotocopia de los últimos seis recibos de sueldos. El Directorio podrá exigir algún otro medio probatorio que crea conveniente a los fines de verificar el ingreso del solicitante.
- Deberá tener débito automático para el pago del aporte.

****Condiciones generales exigidas por el Banco de La Pampa SEM (a título enunciativo):***

- Registrar abierta a su nombre una cuenta corriente comercial o PyME;
- Adherir al sistema "e-Banking";
- Encontrarse en situación 1, 2 o 3, de acuerdo a lo establecido en la normativa emitida por el BCRA sobre clasificación de deudores;
- Presentar certificado vigente que acredite la condición MiPyME emitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación;
- Conformidad del afiliado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa a fin de que el BLP S.E.M. pueda obtener información obrante en esa Dirección.

Datos del Garante

(no podrá ser el cónyuge y/o conviviente, ni afiliado a la Caja de Prevision Profesional de La Pampa):

Nombre y Apellido:

DNI:

Domicilio:

Correo electrónico:

Línea crediticia elegida: *(marque con una X)*

Línea 1:

\$ 100.000.

☐

\$ 200.000.

☐

\$ 300.000.

☐

\$ 400.000.

☐

\$ 500.000.

☐

Línea 2:

\$ 100.000.

☐

\$ 200.000.

☐

\$ 300.000.

☐

\$ 400.000.

☐

\$ 500.000.

☐

Recepcionada esta solicitud, se le enviará un correo electrónico con el texto de la Resolución de Directorio indicando el número de orden que le corresponde y la documentación que debe presentar dentro de los siguientes diez (10) días.

Sin perjuicio de ello, se adelantan seguidamente las condiciones que debe reunir el Garante para la eventual expedición del Certificado de Admisibilidad:

- Línea 1: Deberá aprobar la evaluación de la aptitud financiera y económica, pudiéndose requerir la presentación de otro avalista cuando el primero ofrecido no reúna condiciones de suficiente solvencia.
- Línea 2: Deberá contar con al menos una propiedad inmueble registrada a su nombre y que no se encuentre con afectación a vivienda (artículo 244 Código Civil y Comercial) ni otra limitación en su titularidad, cuya valuación fiscal supere el importe a garantizar, con más sus intereses, impuestos y gastos.
- Podrá suplantarse la garantía del punto anterior presentando en forma conjunta: la titularidad de un vehículo cuya valuación en la Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios (DRNPA) supere el importe a prestar en relación con la deuda garantizada más sus intereses, impuestos y gastos; y un recibo de sueldo en relación de dependencia con más de dos años de antigüedad en la institución empleadora, no registrando embargos en sus haberes de ningún tipo, y que el veinte por ciento (20%) del mismo cubra la cuota mensual del préstamo solicitado.

- Deberá aprobar la evaluación de la aptitud financiera y económica, pudiéndose requerir la presentación de otro avalista cuando el primero ofrecido no reúna condiciones de suficiente solvencia.
- Deberá contar con al menos una propiedad inmueble registrada a su nombre y que no se encuentre con afectación a vivienda (artículo 244 Código Civil y Comercial) ni otra limitación en su titularidad, cuya valuación fiscal supere el importe a garantizar, con más sus intereses, impuestos y gastos.
- Además de la garantía del punto anterior, se deberá acreditar la titularidad de un vehículo cuya valuación en la Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios (DRNPA) supere el importe a prestar en relación con la deuda garantizada más sus intereses, impuestos y gastos; o un recibo de sueldo en relación de dependencia con más de dos años de antigüedad en la institución empleadora, no registrando embargos en sus haberes de ningún tipo, y que el veinte por ciento (20%) del mismo cubra la cuota mensual del préstamo solicitado.

.....
FIRMA SOLICITANTE

.....
FIRMA AVALISTA

RESOLUCIÓN N° 175/2020

ANEXO III